

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 6 2 /

CONCON, 3 1 OCT 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre del 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Ord. N° 452 de fecha 06.09.18 de la Secplac , Informe encargada PGE, Carta de hija de D. EDUARD CHACON GUIFART y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. PONGASE TERMINO** a Contrato de Pestación de servicio a contar del 07 de agosto del 2018 a D. **EDUARDO CHACON GUIFART**, RUT N° [REDACTED], quien se desempeñaba en **PROYECTOS MENORES DE EJECUCION DIRECTA** , como Jornalero,
- 2. PONGASE termino** al Decreto Alcaldicio N° 1031 , de fecha 07.05.18 y el contrato adjunto a contar del 07 de agosto del 2018
- 3. NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto al Interesado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado